

Constancia Secretaria: Señor juez le informo que solo hasta el día de hoy se dio respuesta por parte de HAROLD LOAIZA MARIN Asistente Administrativo del Consejo Superior de la Judicatura, de la solicitud de cambio de ponente. Lo anterior para los fines que considere pertinentes.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (1) de junio de dos veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. Sd-75

En la sentencia dictada en el proceso ordinario laboral promovido por LUZ ELENA CARDENAS RIOS contra RAPIMONTAJES ELECTRICOS SA, ELECTRICAS DE MEDELLIN SA, PORVENIR SA, confirmada por el H. TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, SALA LABORAL, cúmplase lo resuelto por el superior.

Por encontrarse en firme y ejecutoriada la sentencia, se ordena que por la Secretaría se proceda a la correspondiente liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en primera instancia en la suma de \$6.776.000, a cargo de la parte DEMANDADA PORVENIR y en favor de la DEMANDANTE, y la suma de \$616.000 a cargo de la demandante y en favor de la demanda ELECTRICA DE MEDELLIN SA; sin constas en segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. , fijados a las 8:00 a.m. - Medellín, 02 jun de 2021.

SECRETARÍA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Liquidación de costas en el proceso ordinario laboral promovido por LUZ ELENA CARDENAS RIOS contra RAPIMONTAJES ELECTRICOS SA, ELECTRICAS DE MEDELLIN SA, PORVENIR SA

Costas a cargo de la parte DEMANDADA PORVENIR SA

Agencias en derecho, 1ª instancia	\$6.776.000
Agencias en derecho, 2ª instancia	\$0
Recurso de casación.....	\$0
Gastos.....	\$0
TOTAL.....	\$6.776.000

Costas a cargo de la parte DEMANDANTE y en favor de ELECTRICAS DE MEDELLIN SA

Agencias en derecho, 1ª instancia	\$616.000
Agencias en derecho, 2ª instancia	\$0
Recurso de casación.....	\$0
Gastos.....	\$0
TOTAL.....	\$616.000

Medellín, 1 de junio de 2021

JOHANNA CASTAÑO GUTIÉRREZ
SECRETARIA

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero de junio (01) de dos mil veintiuno (2021)

En el proceso ordinario laboral promovido por LUZ ELENA CARDENAS RIOS contra RAPIMONTAJES ELECTRICOS SA, ELECTRICAS DE MEDELLIN SA, PORVENIR SA, se aprueba la liquidación de costas que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No., fijados a las 8:00 a.m. - Medellín, _____01 de junio_ de 2021.

SECRETARÍA